



EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2018.

ASISTENTES

PRESIDENTA DELEGADA

D^a. Encarna Muñoz Pons

CONCEJALES

D. Eduardo Grau Gascó

D. Manuel Martí Giner

D. Roberto Alacreu Mas

D. José Antonio Milla García

NO ASISTE

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó (justifica)

SECRETARIA

D^a. M^a José Gradolí Martínez

En Alfafar (Valencia), siendo las catorce y treinta minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, en el Sala de Juntas de Alcaldía, se reunieron, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta delegada (decreto 2018-3162 de 28 de diciembre de 2018), los señores anotados al margen, asistidos por la Secretaria, D^a. María José Gradolí Martínez.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta delegada, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:



ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 20 DE DICIEMBRE DE 2018, SESIÓN ORDINARIA.

Por unanimidad de los asistentes (4 votos a favor: 3 PP y 1 C's y 1 abstención: 1 PP, el Sr. Alacreu por no haber asistido a la sesión anterior), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 20 de diciembre de 2018, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

PERSONAL

2. DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2018-3096 DE 20 DE DICIEMBRE, DE APROBACIÓN NÓMINAS PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

AEDL

3. CONCESIÓN AYUDA PARA EL FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRENDEDORA EJERCICIO 2018, EXPTE. 2005-2018.

Por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4 PP y 1 C's), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. - CONCEDER la ayuda económica municipal para el fomento de la iniciativa emprendedora a D^a V.H.C, con domicilio a efectos de notificaciones en (...), por cumplir las condiciones exigidas en la correspondiente convocatoria.

2

El importe de la ayuda a percibir será de 583.840 € (PG 934/2018).

SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a los beneficiarios de las ayudas y dar traslado de la misma al Área Económica (Intervención y Tesorería) y a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

